

de Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil.—49.389-E.

5/589/1998.—Don RAMÓN LLADÓ VIVES contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-6-1998, sobre pensión según la Ley 37/1984.—49.390-E.

5/615/1998.—Don FRANCISCO ANDRÉS GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-5-1998, sobre inutilidad permanente.—49.392-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de septiembre de 1998.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/629/1998.—Don FRANCISCO MANUEL HERNÁNDEZ JOHANSSON contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27-1-1998, sobre inutilidades.—49.393-E.

5/582/1998.—Don TOMÁS PÉREZ GIL y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-6-1998, sobre ascenso al empleo de Alférez de la Guardia Civil.—49.394-E.

5/575/1998.—Don NATALIO GARCÍA GORGOJO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-5-1998, sobre denegación percepción de indemnización prevista en el artículo 2 de la Ley 19/1974.—49.395-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de septiembre de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.024/1998.—Don EUSEBIO PÉREZ POLO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 18-3-1998, sobre expediente disciplinario.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de septiembre de 1998.—El Secretario.—49.488-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

6/1.406/1998.—SOL MELIÁ, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de septiembre de 1998.—El Secretario.—49.487-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

6/1.419/1998.—Doña CARMEN MARÍA HIDALGO ALONSO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 27-7-1998, sobre adjudicación de plaza.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de septiembre de 1998.—El Secretario.—49.754-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.168/1998.—Don JESÚS ANTONIO LAINZ URUNUELA contra desestimación por silencio administrativo de recurso ordinario contra la orden de fecha 14-10-1997, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se resuelve el concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto Nacional de Empleo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de septiembre de 1998.—El Secretario.—49.486-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.290/1998.—AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—49.490-E.

6/1.280/1998.—AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—49.491-E.

6/1.274/1998.—AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—49.492-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de septiembre de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.121/1998.—RESTAURANTE KASKADE, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-4-1998.—49.397-E.

6/1.195/1998.—FÁBRICA DE PAN JABARDO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 30-4-1998, sobre recaudación de recursos del Sistema de la Seguridad Social.—49.399-E.

6/1.439/1998.—ELVIRA SHIPPING LTD contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 14-7-1998.—49.401-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de septiembre de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.190/1998.—THE FINANCE AND GUARANTEE OF GIBRALTAR LIMITED contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—49.494-E.

6/1.194/1998.—FÁBRICA DE PAN JABARDO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—49.495-E.

6/1.080/1998.—ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—49.496-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de septiembre de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

6/1.208/1998.—CREACIONES ELECTRÓNICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 30-1-1998, sobre fraccionamiento de pago de deuda por Tasa Fiscal sobre el Juego y Recargo Autonómico.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de septiembre de 1998.—El Secretario.—49.485-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/931/1998.—GARRITEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-12-1997.—49.396-E.

6/1.205/1998.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 18-12-1997, sobre recaudación de recursos del Sistema de la Seguridad Social.—49.400-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de septiembre de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.074/1998.—CODERE FILIAL DOS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—49.497-E.

6/1.094/1998.—Doña MARÍA DEL CARMEN GARCÍA ARGEMI contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—49.498-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de septiembre de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, al que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.421/1998.—SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA LÁCTEA ANTEQUERANA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 8-7-1998.—49.761-E.

6/1.351/1998.—AYUNTAMIENTO DE O BARCO DE VALDEORRAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 28-5-1998.—49.765-E.

6/1.427/1998.—HIJOS FRANCISCO LÓPEZ SÁNCHEZ (LOPESAN) y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 10-6-1998.—49.766-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de septiembre de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.130/1998.—MOLSAN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—49.482-E.

6/1.134/1998.—Don SEBASTIÁN GALMES PAS-CUAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—49.483-E.

6/1.114/1998.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—49.484-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de septiembre de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que

por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

6/1.447/1998.—Don JOSÉ CARLOS BALLARÍN LUIS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 27-7-1998, sobre adjudicación de puestos de trabajo ofertados en concurso convocado por Orden de 10 de diciembre de 1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de septiembre de 1998.—El Secretario.—49.768-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

8/1.053/1998.—FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de septiembre de 1998.—El Secretario.—49.413-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.019/1998.—GESTEVISIÓN TELECINCO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—49.403-E.

8/1.009/1998.—TOMELLOSO BEST SERVICE, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—49.404-E.

8/1.043/1998.—Don YOYCE VINCENT contra resolución del Ministerio del Interior.—49.405-E.

8/453/1996.—Doña BEATRIZ MUANA REMI contra resolución del Ministerio del Interior.—49.407-E.

8/1.013/1998.—Don LUIS ALBERTO QUINTERO FRANCO contra resolución del Ministerio del Interior.—49.409-E.

8/1.023/1998.—Don BRAHIM ABDELKADER MOHAMED contra resolución del Ministerio del Interior.—49.410-E.

8/1.073/1998.—RADIO TELEVISIÓN TORREVIEJA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—49.411-E.

8/1.133/1998.—Don JOSÉ RAMÓN IGLESIAS PICÓ contra resolución del Ministerio de Fomento.—49.412-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de